INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N°01 /2022 - "SERVICIO DE COMUNICACIÓN -TELEFONÍA CELULAR"

Asunción, 22 de abril del 2022.-

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Gerencia General Nº 032 de fecha 04 de abril de 2022, integrado por la Lic. Oscar Nuñez, coordinador; el Abog. Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Analia Ortiz; miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; la Lic. Cinthia Ozorio Romero, como miembro administrador de contrato y la Lic. Eladia Subeldia como elaboradora del informe, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado **"SERVICIO DE COMUNICACIÓN - TELEFONÍA CELULAR", cuyo ID es el Nº 407.005,** por la modalidad de Contratación Directa N° 01/2022 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 302862.

Se cursaron invitaciones a las siguientes firmas:

1. NÚCLEO S.A.
2. TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE).
3. PROMEX S.R.L.
4. CONNEXION S.A.
5. AMX PARAGUAY S.A.

1. Acta de apertura de oferta:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día treinta de marzo de 2022, no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura, por lo que se procedió a dar cumplimiento al art. 34 inc c) de la Ley 2051/03 y la Resolución de la DNCP 483/2021.

Que, en fecha seis de abril de 2022, en virtud a lo establecido en el SICP, se realizó el nuevo acto de apertura de sobres, en el cual presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

RUC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CORREO ELECTRÓNICO
80000519-8	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E (TELECEL SAE)	gobierno@tigo.com.py
80030572-8	AMX PARAGUAY S.A	alfredo.alcaraz@claro.com.py

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO(IVA incluido)
1	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E (TELECEL SAE)	150.000
2	AMX PARAGUAY S.A	30.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se asentaron observaciones.

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldia
Jnidad de Ejecución Contractual

Mgtr. Analia C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de Carácter Sustancial.

	Documentos Legales	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	AMX PARAGUAY S.A.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Formulario de oferta	Cumple. Fs 1-3	Cumple. Fs 1-3
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple. Fs 4	Cumple. Fs 4
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	No Aplica	No Aplica
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. .	Cumple. SIPE Presenta Poder del Representante	Cumple.Fs 11 al 27

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
1	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E (TELECEL SAE).	Sin registros	Sin registros
2	AMX PARAGUAY S.A	Sin registros	Sin registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del inc. "a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Así también se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los siguientes oferentes las siguientes aclaraciones:

- **AMX PARAGUAY S.A.:**

Por nota de fecha 11/04/2021, recepcionada en el email mauricio.martinez@claro.com.py, con acuse de recibo, se solicitó los siguientes documentos:

→ Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eudia Subeldia
Inidad de Ejecución Contractual

Mgtr. Analia C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

	FIRMA OFERENTE	Precio Unitario (IVA incluido)
1	AMX PARAGUAY S.A	30.000
2	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E (TELECEL SAE).	150.000

Según se visualiza el cuadro que antecede la empresa que presenta el precio más bajo corresponde a:

☐ **AMX PARAGUAY S.A.**

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

1. La empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E (TELECEL SAE).**, presenta con su oferta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 119232 con fecha de Vto 15/03/2022, por lo que Decae su derecho de acogerse al Beneficio del Margen de Preferencia Nacional.
2. La empresa **AMX PARAGUAY S.A.**, no presenta con su oferta certificado de Origen de producto y Empleo Nacional, Este Comité de Evaluación conforme al Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio, constatando que no posee dicho Certificado.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se presenta el cuadro comparativo

	OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E (TELECEL SAE).	No Cumple (Presenta certificado vencido)
2	AMX PARAGUAY S.A	No Cumple (No posee)

Teniendo en cuenta que ninguna de las empresas presentaron Certificado de Origen Nacional de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, se mantiene las ofertas y el orden elaborado en el 3.1 .

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP N° 1890/2020. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po). En caso de que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (-25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Abg. [illegible]
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eliadis Suberbiola
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

- AMX PARAGUAY S.A

Item	Descripción del Bien	Precio Unitario (PRSICP)	Precio ofertado (Iva Incluido)	Margen de diferencia
1	Servicio de Comunicación - Telefonía Celular	150.000	30.000	-80%

El precio ofertado, se encuentra fuera del rango legal establecido.

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar al siguiente oferente las siguientes aclaraciones:

- Al oferente **AMX PARAGUAY S.A.:**

Por nota de fecha 19/04/2022 remitida a **AMX PARAGUAY S.A.**, recepcionada en el email mauricio.martinez@claro.com.py con acuse de recibo, se solicitó las siguientes aclaraciones:

- Aclaración en cuanto a la composición de precio.

El oferente respondió la nota vía mail en fecha 19 de abril del corriente año, manifestando: *"En respuesta a la nota recibida vía mail se aclara cuanto sigue:*

El precio ofertado corresponde a los planes vigentes comerciales que tenemos para el segmento Corporativo, Pymes y Gobierno, se adjunta brochure de propuesta a clientes.

Este precio corresponde al plan de Gs 50.000 el cual incluye:

- *Llamadas Ilimitadas a todas las operadoras locales de celulares y línea fija (tigo,personal,copaco, vox).*
- *Mensaje de texto ilimitados a todas las operadoras locales.*
- *3GB de internet (opcional)*
- *Saldo extra de Gs.10.000.*

Sobre este precio aplicamos una promoción de descuento de 40% quedando un precio final de Gs. 30.000 por línea el cual se mantendrá durante todo el periodo de contrato.

Cabe señalar que el precio fue ofertado en base a las EE.TT. del presente llamado donde únicamente solicitan un paquete de llamadas ilimitadas a cualquier operador local".

Adicionalmente este Comité de Evaluación consideró necesario ampliar la evaluación del precio ofertado y la respuesta del oferente por lo que se generó el Expediente N° 003295 de fecha 21 de abril del corriente año; por el cual se solicitó a la Dirección de infraestructura, Redes y Comunicación, el Análisis de precio e indique si el precio ofertado está enmarcado y/o corresponde a precio real de mercado, considerando que difiere significativamente del precio referencial. Lo cual dio el siguiente resultado:

La Lic. Cinthia Ozorio Directora de Infraestructura Redes y Comunicación respondió la nota manifestando: *"En relación a la consulta a continuación se detalla lo solicitado:*

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Dirección de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eduardo Subeldia
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

En el Ítem N°1 con relación a la consulta sobre análisis de precios de la empresa AMX PARAGUAY S.A., cabe destacar que el servicio ofertado es necesario para realizar llamadas a celulares a través de nuestra central telefónica y teniendo en cuenta los preceptos del desglose de precio presentado por la firma ***AMX PARAGUAY S.A.****, se encuentran en el rango de precios del mercado actual, además es importante resaltar que los precios referenciales se han construido en base a presupuestos emitidos por varias telefonicas y se estará adquiriendo un servicio enmarcado dentro de las especificaciones técnicas a un valor inferior a los precios referenciales solicitados , constituyéndose un ahorro importante para el presupuesto de la institución.*

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL PROVEEDOR:

El Comité de Evaluación refrendado por la Directora de infraestructura, redes y Comunicación encuentra aceptable la composición de precios realizada por la empresa **AMX PARAGUAY S.A** en cuanto al precio ofertado y que se encuentra por debajo del veinticinco por ciento (-25%) del precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios. Este Comité analiza que con las justificaciones y análisis de los servicios ofertados se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en calidad y forma.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.2.1. Experiencia:

	EXPERIENCIA	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
		Cumple/no cumple
1	Facturas de ventas y/o contratos años 2019, 2020, 2021	Cumple. Presenta Factura N° 001-046-4490729 de fecha 01/02/2019 con la empresa ESSAP S-A Gs. 55.327.216

4.2.2. Capacidad Técnica: Según se verificó, en los datos de la contratación la misma No Aplica para el llamado.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: Según se verificó en los Datos de la Contratación, la misma No Aplica para el llamado.

4.4. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en la Sección *Suministros Requeridos-Especificaciones Técnicas, los productos a ser requeridos cuenta con las siguientes Especificaciones Técnicas*:

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitasión

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Ítem	Descripción		Unidad	Presentación	Cantidad	Cumple/No Cumple
1	Servicio de Comunicación Telefonía Celular	-Plan de diez mil (10.000) minutos para cualquier operadora, por cada línea. El plan ofertado deberá corresponder a un mes de uso. Soporte de voz a través de protocolo de comunicación GSM o superior. Los números se deberán configurar para funcionar con la Central Telefónica ubicada en el Edificio de la Sede Central del CAH, sito en Carios 362 y Williams Richardson, Asunción, Paraguay. ORDEN DE INICIO: una vez que se firme el contrato correspondiente, el Administrador de Contrato emitirá 21/36 una solicitud de orden de servicio indicando la cantidad de líneas requeridas; Dichas cantidades seguirán vigentes hasta una nueva orden que modifique las cantidades anteriores. . El CAH cuenta con Gateway GSM y una plataforma unificada de comunicación que será la encargada de realizar las llamadas.	Unidad	Evento	1	Cumple

En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la firma **AMX PARAGUAY S.A**, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. Recomendación de Adjudicación

1.- **ADJUDICAR** a la empresa **AMX PARAGUAY S.A.**, con **RUC N° 80030572-8,** el llamado **"SERVICIO DE COMUNICACIÓN-TELEFONÍA CELULAR,** bajo la modalidad de contrato abierto plurianual, hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido.

Lic. Oscar Nuñez
Coordinadora

Abog. Luis Vega
Miembro

C.P. Analia Ortiz Chávez
Miembro

Lic. Cinthia Ozorio Romero
Miembro/Administrador

Lic. Eadia Subeldia
Elaboradora del Informe